



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ACTA CTIME--EXT 05-03-17

En la ciudad de Toluca, México, siendo las 13:00 horas del día 24 de marzo de 2017, se llevó a cabo en 1ª convocatoria, en la Sala de Juntas del Instituto Mexiquense del Emprendedor, ubicada en Av. Vicente Guerrero número 203-7, Col. Morelos, Toluca de Lerdo, Estado de México; la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME), presidida por el Lic. Luis Enrique Neira Sánchez, Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y Presidente Suplente del Comité de Transparencia, con el objeto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité de Transparencia.

a) Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de respuesta al solicitante Jorge Luis Sánchez Hernández, marcada con el número de folio 00006/IME/IP/2017.

El Presidente Suplente dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor, así como a los servidores públicos habilitados suplentes e invitados a la presente; acto seguido instruyó al Secretario del Comité verificar la asistencia y certificar el quórum para la validez de la presente sesión.

El Secretario del Comité de Transparencia dio lectura a la lista de los integrantes presentes:

Lic. Luis Enrique Neira Sánchez, Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y Presidente Suplente del Comité de Transparencia;

Lic. Francisca Jaramillo Cruz, Contralora del IME y Vocal del Comité de Transparencia;

INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Lic. José Antonio García Castillo, Titular de la Unidad Jurídica Consultiva y Secretario del Comité de Transparencia.

Lic. Gabriela Sarahí Salcido Pérez, Jefa del Departamento de Financiamiento al Emprendedor, servidor público habilitado suplente e invitada, en representación del Lic. Javier Fernández Ceballos, Director de Fondos de Financiamiento.

Lic. Ricardo Martínez Velarde, Jefe "B" de Proyecto de la oficina Regional Valle de Toluca, servidor público habilitado suplente e invitado, en representación del Mtro. Rubén Elizondo Rangel, Director de Desarrollo Regional.

Acto seguido, el Secretario certificó que se cuenta con el quórum legal para sesionar, con base en el registro de asistencia, para que los acuerdos y resoluciones tengan validez formal y legal.

El Presidente declaró abierta la sesión y solicitó al Secretario dar lectura al orden del día.

En desahogo al segundo punto, el Titular de la Unidad de Transparencia dio lectura al orden del día, y de lo cual se tomó el siguiente:

ACUERDO CTIME/05-E/001

Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad el orden del día, en los términos expuestos en la carpeta de trabajo para la Quinta Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor.

Se procedió a desahogar el punto número III inciso a), que se refiere a la discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité de Información:

a). Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de respuesta al solicitante Jorge Luis Sánchez Hernández, marcada con el número de folio 00006/IME/IP/2017.

Procedió la Secretaría a desahogar el punto en comento.

INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Al respecto, me permito presentar la solicitud realizada el día 06 de marzo del presente año, por Sánchez Hernández Jorge Luis: "Necesito saber que apoyos económicos tienen para los emprendedores. Asimismo, me gustaría saber de las convocatorias más próximas y de los requisitos para ser cubiertos. Por último, me enteré que se iba a abrir un apoyo al emprendedor, en donde gobierno pagaría por la conformación de algunas sociedades mercantiles, me gustaría saber si es cierto y de serlo, en que consiste esa convocatoria".

Dicha solicitud se hizo del conocimiento a los Servidores Públicos Habilitados, de este Instituto Lic. Javier Fernández Ceballos, en su carácter de Director de Fondos de Financiamiento; Mtro. Rubén Elizondo Rangel, en su carácter de Director Desarrollo Regional, quienes refirieron mediante oficios números 208E12000/080/2017 y 208E13000/023/2017, respectivamente lo siguiente:

Toluca, Estado de México a

15 de marzo de 2017.

208 EI 2000/080/2017.

LIC. JOSÉ ANTONIO GARCÍA CASTILLO

JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA

PRESENTE.

En atención a su oficio 208EI2000/243/2017, mediante el cual solicita atender el requerimiento de información presentado a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), por el C. Jorge Luis Sánchez Hernández, con folio 00006/IME/IP/2016, al respecto le comento lo siguiente:

INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



1. Que apoyos económicos se tienen para los emprendedores:

El Instituto Mexiquense del Emprendedor, cuenta con el Programa "Microcréditos a la Palabra", cuya información, lineamientos y requisitos, pueden ser consultados en el siguiente link:
http://ime.edomex.gob.mx/otorgar_microcreditos_empresas.

2. Convocatorias más próximas y de los requisitos para ser cubiertos:

Se tienen para emprendedores a nivel federal, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, las siguientes:

CONVOCATORIA 2.3: Programa dirigido a la creación de empresas básicas, con recursos para la Compra y/o Reembolso de Equipo, Mobiliario y/o Inventarios para el negocio, otorgando montos máximos de apoyo de \$50,000.00. Para acceder a la Convocatoria, se debe ingresar a un Programa de Incubación en Línea y aprobarlo con la calificación mínima que se especifique en la Convocatoria. Para mayor información se puede acceder al siguiente link:<https://tutoriales.inadem.gob.mx/#>

CRÉDITO JOVEN: Programa dirigido a emprendedores entre 18 y 35 años de edad, que cuenta con diversas modalidades. En la modalidad para iniciar negocios, se accede a través de una incubación en línea o de una incubación presencial, otorgando montos máximos de financiamiento de \$150,000.00 y \$500,000.00 respectivamente. Para mayor información se puede acceder al siguiente link:

<http://www.creditojoven.gob.mx/portalcj/content/iniciar-tu-neocio.html>.

INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Los requisitos para acceder a los programas anteriores se especifican en las convocatorias; sin embargo, actualmente se encuentran cerradas. Es importante mencionar que al día de hoy, el calendario de convocatorias se encuentra en periodo de reajuste.

3. Me enteré que se iba a abrir un apoyo al emprendedor, en donde gobierno pagaría por la confirmación de algunas sociedades mercantiles, me gustaría saber si es cierto y de serlo. en qué consiste esa convocatoria: En lo que respecta a éste punto, esta Dirección no cuenta con información al respecto, por no corresponder a las atribuciones de éste Instituto.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JAVIER FERNÁNDEZ CEBALLOS

DIRECTOR DE FONDOS DE FINANCIAMIENTO

Por su parte el Mtro. Rubén Elizondo Rangel, en su carácter de Director de Desarrollo Regional, propuso la siguiente respuesta:

Naucalpan, México, 07 de marzo de 2017.

208E13000/023/2017.

INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

C.JORGE LUIS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
VECINO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA
PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo; al tiempo de atender la petición número 00006/IME/IP/2017; mediante el cual, solicita información a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), referente a los apoyos económicos, convocatorias y requisitos; así como, la Conformación de Sociedades Mercantiles, me permito informarle que:

El Instituto Mexiquense del Emprendedor, brinda asesoría y apoyo a emprendedores para participar en la Convocatoria 2.3 "Creación y Fortalecimiento de Empresas Básicas a través del Programa de Incubación en línea" del Fondo Nacional Emprendedor, proporcionando incentivo a comprobar, para creación y fortalecimiento de empresas básicas, para ello le invitamos a ingresar en la siguiente página: <https://tutoriales.inadem.gob.mx/convocatoria.php?id=40>

El objetivo de la convocatoria 2.3, es ayudar a la ciudadanía con una iniciativa emprendedora de los sectores de Comercio, Servicios e Industria, con recursos para: equipo, mobiliario, y/o inventarios relacionado con la creación de una empresa básica.

De tal manera, le momento que el proyecto no debe exceder un monto de \$62,500 pesos; ya que el INADEM apoya hasta con 50,000.00 pesos, que es el

INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

equivalente al (80%), y el emprendedor aporta \$12,500.00 que equivale al (20%) restante; este capital no funciona como un crédito, sino como un incentivo, haciendo la comprobación total al (100%), por medio de los entregables mencionados en la convocatoria de los recursos utilizados para el objetivo de la misma.

Dando respuesta a sus dos primeras preguntas y para mayor explicación, me permito hacerle llegar la siguiente información que le ayudará a iniciar el proceso de inscripción, como a continuación se describe:

Explicación paso a paso para aplicar en la Convocatoria 2.3 del FNE 2017

1.- El principal requisito para participar en la Convocatoria 2.3, es haber realizado y aprobado el curso, Programa de Incubación en Línea (PIL), en el que evaluarán el proyecto y analizarán su viabilidad, para la obtención del apoyo del INADEM; por lo tanto, es importante pasarlo con una calificación mínima de 80 puntos.

(En el siguiente enlace podrá descargar el manual de usuario, que le ayudará para llevar a cabo el curso del Programa de incubación en línea).

<https://drive.google.com/file/d/0B3mr0ZpyribqNEFmZDBxSDU1TEU/view>

Para ello, deberá entrar en la página: <https://www.inadem.gob.mx/>, dando un clic en REGISTASTE Y FORMA PARTE DE LA RED, que aparece con un botón verde.

INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Una vez registrado, podrá encontrar en el inicio, la sección de UNIVERSIDAD, en la parte izquierda de la pantalla, en la que se dará clic, desplegándose las letras PIL, vinculándolo al acceso a la plataforma en el que se llevará a cabo el curso en línea; mismo que consta de cinco módulos y un tiempo aproximado de 20 horas, (habilitar los permisos de ventanas emergente (Pop ups) en tu computadora).

Concluido el cuarto modulo del curso, es necesario realizar su examen final que contempla:

1. PUESTA EN MARCHA
2. PLAN FINANCIERO
3. MODELO CANVAS
4. PLAN PUESTA EN MARCHA
5. PITCH

(Pitch: lo podrá llevar a cabo con los siguientes consejos: en el área en la que se explica la idea del negocio; se pondrá lo que incluye, se requiere y que solución le ofrece, a las necesidades de su cliente), para una mejor idea, se recomienda ver este breve video.

<https://www.youtube.com/watch?v=oPFXJZTOXdO&feature=youtu.be>

Al finalizar el curso, tendrá que enviar a evaluación a mentores de la red y en un promedio de 30 días hábiles, (si ésta es mayor a 80 puntos), se le

INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

enviará el CERTIFICADO DEL CURSO EN LINEA, (requisito indispensable para iniciar el proceso de participación en la convocatoria), que estará disponible en la misma plataforma, y que tendrá una vigencia de 1 año, a partir de la fecha de emisión.

2. Para poder participar, deberá contar ya con el DIPLOMA, y registrarse en el sistema emprendedor; podrá hacerlo ingresando a:
<https://www.sistemaemprendedor.gob.mx/>

En la sección de INGRESAR AL SISTEMA, darse de alta como persona física y emprendedor, por lo que le requerirán su firma electrónica (archivo .cer, expedido por el SAT-HACIENDA)

Terminando de capturar los datos requeridos, deberá entrar en la sección de: CARGAR DOCUMENTOS JURIDICOS. En donde le solicitarán, archivos tipo PDF, y por separado (no acepta otro formato) los siguientes documentos:

- CURP
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- REGISTROFEDERALDE CAUSANTES
- COMPROBANTEDE DOMICILIO
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.EMITIDA POR EL SAT

(Harán la revisión correspondiente a su registro y documentación, y en los siguientes días hábiles, deberá entrar nuevamente a su usuario para revisar que ya este acreditado).

INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Una vez abriendo la convocatoria tendrá que subir su solicitud, para participar en la convocatoria 2.3 del FNE, en: <https://www.sistemaemprendedor.gob.mx>, para poder acceder a los recursos del FNE.

Apoyo expedido por única vez y por emprendedor.

El tutorial, manual de requisitos y convocatorias; así como, calendarios de apertura de las mismas, se encuentran en la página oficial: <https://tutoriales.inadem.gob.mx/convocatoria.php?id=40>

No se autoriza la compra de: vehículos automotores, ni el equipamiento de los mismos, material dirigido a la promoción o publicidad del negocio, material de construcción o para realizar modificaciones en las instalaciones del negocio, software, o similares, ni pagos de servicios profesionales.

En referencia a la tercer pregunta; sobre Apoyos para la CONFORMACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES.

Le comento que la Secretaría de Economía actualmente, cuenta con la nueva modalidad de sociedad mercantil, para constituir una micro o pequeña empresa vía internet en un solo día y de forma gratuita. Solo necesita su firma electrónica (e firma) y la autorización de uso de denominación o razón social.

Esta iniciativa tiene como objetivos, eliminar la informalidad, simplificar el proceso de constitución para micro y pequeñas empresas, crear un

INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

nuevo régimen societario constituido por uno o más accionistas (personas físicas), establecer un proceso de constitución administrativa con todos los efectos legales, y fomentar el crecimiento de éstas empresas para que, en lo futuro, adopten formas más sofisticadas de operación y administración.

La Sociedad por Acciones Simplificada tiene las siguientes características:

- La responsabilidad de los accionistas queda limitada hasta el monto de sus aportaciones
- No deberán apartar utilidades para fondo de reserva
- Deberán calificar como micro y pequeña empresa, por lo que se tomarán como referencia sus ingresos anuales (\$5'000,000.00 de pesos)
- No están sujetas al requisito de escritura pública o cualquier otra formalidad
- Las modificaciones de los estatutos se realizarán a través de fedatario público
- En cualquier momento podrán transformarse en otro régimen societario
- Las controversias entre los accionistas, en principio, deberán resolverse a través de mecanismos alternativos como mediación o conciliación
- Las utilidades se distribuirán en proporción a las aportaciones
- Se establecen obligaciones de transparencia que cumplirán en el Sistema Electrónico de Publicaciones Empresariales

INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

En el siguiente enlace, podrá descargar una guía de usuario, para el sistema electrónico de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS).

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/153762/SAS-GuiadelUsuariov.2.pdf>

El portal oficial para llevar a cabo dicho trámite lo encontrará en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/tuempresa>

Sin más por el momento y haciendo mención que, si en los siguientes 15 días hábiles que marca la Ley, no se tiene alguna respuesta por parte suya referente al trámite iniciado, damos por concluido el presente asunto; no sin antes quedar a sus ordenes en Paseos Vicente Guerrero, No. 203-7, Col. Morelos, Toluca, Estado de México, C.P.50120, Tel.- (722) 180 30 62, 81 y 98, Fax.-(722) 1 99 57 56, si desea reiniciar su trámite.

Por lo que después del análisis por parte de los integrantes del Comité, en el desarrollo de la presente sesión, se propuso la siguiente respuesta a la solicitud de información presentada por Jorge Luis Sánchez Hernández.

"En atención a solicitud de información, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en respuesta a su solicitud marcada con el número de folio 0006/IME/IP/2017, de manera puntual, me permito manifestar lo siguiente:

C. Jorge Luis Sánchez Hernández, con folio 00006/IME/IP/2016, al respecto le comento lo siguiente:

INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

1. Que apoyos económicos se tienen para los emprendedores:

El Instituto Mexiquense del Emprendedor, cuenta con el Programa "Microcréditos a la Palabra", cuya información, lineamientos y requisitos, pueden ser consultados en el siguiente link: http://ime.edomex.gob.mx/otorgar_microcreditos_empresas. Programa sujeto a la suficiencia presupuestal y a las reglas de operación del mismo.

2. Convocatorias más próximas y de los requisitos para ser cubiertos:

Se tienen para emprendedores a nivel federal, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, las siguientes:

CONVOCATORIA 2.3: Programa dirigido a la creación de empresas básicas, con recursos para la Compra y/o Reembolso de Equipo, Mobiliario y/o Inventarios para el negocio, otorgando montos máximos de apoyo de \$50,000.00. Para acceder a la Convocatoria, se debe ingresar a un Programa de Incubación en Línea y aprobarlo con la calificación mínima que se especifique en la Convocatoria. Para mayor información se puede acceder al siguiente link: <https://tutoriales.inadem.gob.mx/#>

CRÉDITO JOVEN: Programa dirigido a emprendedores entre 18 y 35 años de edad, que cuenta con diversas modalidades. En la modalidad para iniciar negocios, se accede a través de una incubación en línea o de una incubación presencial, otorgando montos máximos de financiamiento de \$150,000.00 y \$500,000.00 respectivamente. Para mayor información se puede acceder al siguiente link:

El emprendedor, las siguientes:

CONVOCATORIA 2.3: Programa dirigido a emprendedores con recursos para la Compra y/o Reembolso de Equipo, Mobiliario y/o Inventarios para el negocio, otorgando montos máximos de apoyo de \$50,000.00. Para acceder a la Convocatoria, se debe ingresar a un Programa de Incubación en Línea y aprobarlo con la calificación mínima que se especifique en la Convocatoria. Para mayor información se puede acceder al siguiente link:

INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

<http://www.creditojoven.gob.mx/portalcj/content/iniciar-tu-neaocio.html>.

Los requisitos para acceder a los programas anteriores se especifican en las convocatorias; sin embargo, actualmente se encuentran cerradas. Es importante mencionar que al día de hoy, el calendario de convocatorias se encuentra en periodo de reajuste.

Me enteré que se iba a abrir un apoyo al emprendedor, en donde gobierno pagaría por la confirmación de algunas sociedades mercantiles, me gustaría saber si es cierto y de serlo. en qué consiste esa convocatoria: En lo que respecta a éste punto, esta Dirección no cuenta con información al respecto, por no corresponder a las atribuciones de éste Instituto.

Así mismo:

El Instituto Mexiquense del Emprendedor, brinda asesoría y apoyo a emprendedores para participar en la Convocatoria 2.3 "Creación y Fortalecimiento de Empresas Básicas a través del Programa de Incubación en línea" del Fondo Nacional Emprendedor, proporcionando incentivo a comprobar, para creación y fortalecimiento de empresas básicas, para ello le invitamos a ingresar en la siguiente página: <https://tutoriales.inadem.gob.mx/convocatoria.php?id=40>

El objetivo de la convocatoria 2.3, es ayudar a la ciudadanía con una iniciativa emprendedora de los sectores de Comercio, Servicios e Industria, con recursos para: equipo, mobiliario, y/o inventarios relacionado con la creación de una empresa básica.

INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

De tal manera, le momento que el proyecto no debe exceder un monto de \$62,500 pesos; ya que el INADEM apoya hasta con 50,000.00 pesos, que es el equivalente al (80%), y el emprendedor aporta \$12,500.00 que equivale al (20%) restante; este capital no funciona como un crédito, sino como un incentivo, haciendo la comprobación total al (100%), por medio de los entregables mencionados en la convocatoria de los recursos utilizados para el objetivo de la misma.

Dando respuesta a sus dos primeras preguntas y para mayor explicación, me permito hacerle llegar la siguiente información que le ayudará a iniciar el proceso de inscripción, como a continuación se describe:

Explicación paso a paso para aplicar en la Convocatoria 2.3 del FNE 2017

1.- El principal requisito para participar en la Convocatoria 2.3, es haber realizado y aprobado el curso, Programa de Incubación en Línea (PIL), en el que evaluarán el proyecto y analizarán su viabilidad, para la obtención del apoyo del INADEM; por lo tanto, es importante pasarlo con una calificación mínima de 80 puntos.

(En el siguiente enlace podrá descargar el manual de usuario, que le ayudará para llevar a cabo el curso del Programa de incubación en línea).

<https://drive.google.com/file/d/0B3mr0ZpyribqNEFmZDBxSDU1TEU/view>

manejando desde el navegador de internet, para poder iniciar el proceso de inscripción.

INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

G
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

IME
INSTITUTO MEXIQUENSE
DEL EMPRENDEDOR

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Para ello, deberá entrar en la página: <https://www.inadem.gob.mx/>, dando un clic en REGISTASTE Y FORMA PARTE DE LA RED, que aparece con un botón verde.

Una vez registrado, podrá encontrar en el inicio, la sección de UNIVERSIDAD, en la parte izquierda de la pantalla, en la que se dará clic, desplegándose las letras PIL, vinculándolo al acceso a la plataforma en el que se llevará a cabo el curso en línea; mismo que consta de cinco módulos y un tiempo aproximado de 20 horas, (habilitar los permisos de ventanas emergente (Pop ups) en tu computadora).

Concluido el cuarto modulo del curso, es necesario realizar su examen final que contempla:

- 1. PUESTA EN MARCHA**
- 2. PLAN FINANCIERO**
- 3. MODELO CANVAS**
- 4. PLAN PUESTA EN MARCHA**
- 5. PITCH**

(Pitch: lo podrá llevar a cabo con los siguientes consejos: en el área en la que se explica la idea del negocio; se pondrá lo que incluye, se requiere y que solución le ofrece, a las necesidades de su cliente), para una mejor idea, se recomienda ver este breve video.

<https://www.youtube.com/watch?v=oPFXJZTOXdO&feature=youtu.be>

INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Al finalizar el curso, tendrá que enviar a evaluación a mentores de la red y en un promedio de 30 días hábiles, (si ésta es mayor a 80 puntos), se le enviará el CERTIFICADO DEL CURSO EN LINEA, (requisito indispensable para iniciar el proceso de participación en la convocatoria), que estará disponible en la misma plataforma, y que tendrá una vigencia de 1 año, a partir de la fecha de emisión.

2. Para poder participar, deberá contar ya con el DIPLOMA, y registrarse en el sistema emprendedor; podrá hacerlo ingresando a:
<https://www.sistemaemprendedor.gob.mx/>

En la sección de INGRESAR AL SISTEMA, darse de alta como persona física y emprendedor, por lo que le requerirán su firma electrónica (archivo .cer, expedido por el SAT-HACIENDA)

Terminando de capturar los datos requeridos, deberá entrar en la sección de: CARGAR DOCUMENTOS JURIDICOS. En donde le solicitarán, archivos tipo PDF, y por separado (no acepta otro formato) los siguientes documentos:

- CURP
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- REGISTROFEDERALDE CAUSANTES
- COMPROBANTEDE DOMICILIO
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SAT

INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

(Harán la revisión correspondiente a su registro y documentación, y en los siguientes días hábiles, deberá entrar nuevamente a su usuario para revisar que ya este acreditado).

Una vez abriendo la convocatoria tendrá que subir su solicitud, para participar en la convocatoria 2.3 del FNE, en: <https://www.sistemaemprendedor.qob.mx>, para poder acceder a los recursos del FNE.

Apoyo expedido por única vez y por emprendedor.

El tutorial, manual de requisitos y convocatorias; así como, calendarios de apertura de las mismas, se encuentran en la página oficial: <https://tutoriales.inadem.gob.mx/convocatoria.php?id=40>

No se autoriza la compra de: vehículos automotores, ni el equipamiento de los mismos, material dirigido a la promoción o publicidad del negocio, material de construcción o para realizar modificaciones en las instalaciones del negocio, software, o similares, ni pagos de servicios profesionales.

En referencia a la tercer pregunta; sobre Apoyos para la CONFORMACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES.

Le comento que la Secretaría de Economía actualmente, cuenta con la nueva modalidad de sociedad mercantil, para constituir una micro o pequeña empresa vía internet en un solo día y de forma gratuita. Solo

INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

necesita su firma electrónica (e firma) y la autorización de uso de denominación o razón social.

Esta iniciativa tiene como objetivos, eliminar la informalidad, simplificar el proceso de constitución para micro y pequeñas empresas, crear un nuevo régimen societario constituido por uno o más accionistas (personas físicas), establecer un proceso de constitución administrativa con todos los efectos legales, y fomentar el crecimiento de éstas empresas para que, en lo futuro, adopten formas más sofisticadas de operación y administración.

La Sociedad por Acciones Simplificada tiene las siguientes características:

- La responsabilidad de los accionistas queda limitada hasta el monto de sus aportaciones
- No deberán apartar utilidades para fondo de reserva
- Deberán calificar como micro y pequeña empresa, por lo que se tomarán como referencia sus ingresos anuales (\$5'000,000.00 de pesos)
- No están sujetas al requisito de escritura pública o cualquier otra formalidad
- Las modificaciones de los estatutos se realizarán a través de fedatario público
- En cualquier momento podrán transformarse en otro régimen societario
- Las controversias entre los accionistas, en principio, deberán resolverse a través de mecanismos alternativos como mediación o conciliación

INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

- Las utilidades se distribuirán en proporción a las aportaciones
- Se establecen obligaciones de transparencia que cumplirán en el Sistema Electrónico de Publicaciones Empresariales

En el siguiente enlace, podrá descargar una guía de usuario, para el sistema electrónico de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS).

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/153762/SAS-GuiadelUsuariov.2.pdf>

El portal oficial para llevar a cabo dicho trámite lo encontrará en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/tuempresa>

Esperando sea útil la información, me despido de Usted como su atento y seguro servidor.

Derivándose el siguiente:

ACUERDO CTIME/05-E/002

El Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la propuesta de respuesta a la solicitud de información pública 00006/IME/IP/2017, por lo que deberá comunicarse al solicitante Jorge Luis Sánchez Hernández.

Habiéndose agotado los puntos para los cuales fueron convocados, con la anuencia del Comité, el Presidente declaró clausurada la Quinta Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor, siendo las 13:40 horas del día 24 de marzo del año en curso, firmando para constancia quienes en ella intervinieron:

INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA



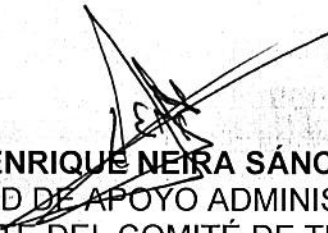


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



IME
INSTITUTO MEXIQUENSE
DEL EMPRENDEDOR

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"


LIC. LUIS ENRIQUE NEIRA SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, Y
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


**LIC. JOSE ANTONIO GARCIA
CASTILLO**
TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA
CONSULTIVA Y SECRETARIO DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. FRANCISCA JARAMILLO CRUZ
CONTRALORA INTERNA Y VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


**LIC. GABRIELA SARAHÍ SALCIDO
PERÉZ**
INVITADA SUPLENTE


LIC. RICARDO MARTÍNEZ VELARDE
INVITADO SUPLENTE

INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA